



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



2013 año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 646.13
EXPEDIENTE. N° 6122/13
Salta, 20 AGO 2013

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Ivana Daniela, ANTAR, D.N.I. N° 30.669.809, L.U. N° 523.209, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a foja 7 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que el señor profesor: Héctor Reinaldo Yarade a fojas 15 aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 21 el informe del docente mencionado.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Ivana Daniela, ANTAR, D.N.I. N° 30.669.809, L.U. N° 523.209, **equivalencia total** de la asignatura Derecho Privado Nota: 7 (siete), Libro: PC1, Acta/Res.: 0090, Fecha: 09/09/2004, no posee aplazos, aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 2 y 2 (vuelta), del expediente letra “A” N° INT.300 N° GRAL 5487 AÑO 2010, incorporado a fs. 5 del expediente de referencia, por la asignatura **DERECHO I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cecilia Azopardo Sánchez de Chiozzi
Secretaría de Asesorías y de Investigación



HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO